

### Junta Vecinal de La Nuez de Abajo

En reunión de esta Junta Vecinal de fecha 31 de marzo de 2008, se aprueba el proyecto de pavimentación, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gregorio Rebollo González, por importe base de licitación de 40.252,68 euros.

En cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación se expone al público por plazo de quince días para examen y presentación de alegaciones.

La Nuez de Abajo, a 15 de abril de 2008. — El Alcalde Pedáneo, Alfonso Serna Galán.

200803678/3699. — 34,00

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo; se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2007, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito, ante el Pleno de la Corporación, los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Villalba de Duero, a 28 de abril de 2008. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200803685/3700. — 34,00

### Ayuntamiento de Vadocondes

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 21 de abril de 2008, acordó, por mayoría de sus miembros, la aprobación del proyecto de rehabilitación del arco y escudo de la villa, en Vadocondes, por un importe de 68.745,01 euros, redactado por el Técnico don Blasco y Carabajo Arquitectos.

Lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Vadocondes, a 28 de abril de 2008. — El Alcalde, Francisco José Núñez Langa.

200803725/3742. — 34,00

### Ayuntamiento de San Millán de Lara

Por doña Natividad Varga Juez, se ha solicitado la ampliación de licencia ambiental, para la explotación ganadera de vacuno extensivo de hasta un total de 60 vacas reproductoras y sus crías, como ampliación y cambio de condiciones de manejo de una explotación que actualmente cuenta con una licencia para veintidós cabezas existente en Iglesia Pintada, de este término municipal de San Millán de Lara (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Millán de Lara, a 7 de abril de 2008. — El Alcalde (ilegible).

200803738/3737. — 34,00

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Se ha aprobado provisionalmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

El mismo se expone al público, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Santa María Ribarredonda, a 22 de abril de 2008. — El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200803743/3743. — 34,00

Se ha aprobado provisionalmente, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2008, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución domiciliar de agua potable.

El mismo se expone al público, de conformidad con lo establecido en el art. 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a efectos de que los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobada si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Santa María Ribarredonda, a 18 de abril de 2008. — El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200803744/3744. — 34,00

### Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2006, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María Ribarredonda, a 18 de abril de 2008. — El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

200803745/3745. — 34,00

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2007, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 de dicho artículo, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación efectuada en la ordenanza señalada:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO  
DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

«Artículo 6. – *Bonificaciones de la cuota.*

1. Se establece una bonificación del 100% de la cuota del impuesto para los vehículos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación.

2. La aplicación de esta bonificación deberá solicitarse por parte de los interesados.

*Disposición final. –*

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir de dicho momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa».

Villasur de Herreros, a 30 de abril de 2008. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200803736/3746. – 34,00

**Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

Don Rafael Larena Sainz, en nombre y representación de Rallasa, S.L., ha solicitado licencia de actividad para ejecutar 2.ª fase del complejo eco-industrial «La Estación de Espinosa» (estación de servicio).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

En Espinosa de los Monteros, a 28 de abril de 2008. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200803636/3799. – 34,00

**Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico**

*Aprobación provisional del presupuesto general  
para el ejercicio de 2008*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 232.000 euros y el estado de ingresos a 232.000 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cardeñuela Riopico, a 8 de mayo de 2008. – La Alcaldesa, María Teresa Labrador Galindo.

200803752/3800. – 34,00

**Ayuntamiento de Fuentelísendo**

*Exposición al público de la cuenta general  
para el ejercicio de 2007*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Fuentelísendo, a 8 de mayo de 2008. – El Alcalde, Jesús Madrigal Sanz.

200803756/3801. – 34,00

**Ayuntamiento de San Martín de Rubiales**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2008, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2008, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto citado se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	70.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	57.710,11
4.	Transferencias corrientes .....	42.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	13.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	90.000,00
Total ingresos .....		272.710,11

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	18.959,89
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	116.759,76
3.	Gastos financieros .....	490,06
4.	Transferencias corrientes .....	13.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	120.000,00
9.	Pasivos financieros .....	3.500,40
Total gastos .....		272.710,11

Funcionarios. –

Secretario-Interventor: 1 plaza. Grupo B. Nivel 26.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el art. 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en